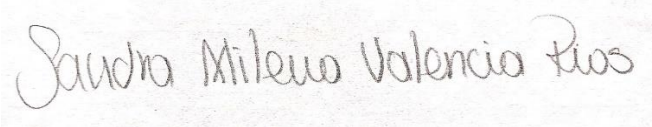


2023-089

CONSTANCIA: Manizales, enero 22 de 2023. La dejo en el sentido que la parte demandada allegó memorial manifestando ánimo conciliatorio, con el fin de que la parte demandante se manifieste al respecto.

Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 098

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **GUILLERMO LEÓN VÁSQUEZ CARDONA**, a través de apoderada judicial, en contra de **MARÍA CLEMENCIA RÍOS VARGAS**, se agrega el memorial enunciado y se requiere a las partes para que alleguen los escritos contentivos del activo y pasivo de la sociedad patrimonial.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef14c8f2566458b7a45509d72cb7209fbe7e1bcc9fd8deb30ca91a8bcb178c2**

Documento generado en 22/01/2024 12:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>